

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 1558 de 30 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: DISPOSITIVO DE SUJECCIÓN DE INSECTOS

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 4 de octubre de 2023 bajo el número NC2023/0013247, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo para restringir el movimiento de artrópodos, específicamente, abejas, con fines investigativos que, sea fácil de maniobrar para el usuario, de fácil construcción y ensamble, que permita una ubicación sencilla del insecto sin requerir sebos atractivos como comida u olores, sencillo de replicar, que cuide la vida del insecto y no genere ruidos o estímulos que dificultan el estudio.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de sujeción de insectos hecho en elastómero plástico flexible (tipo caucho rígido) que aloja un insecto a la vez para su estudio en laboratorio, que mejora la introducción del insecto ya que implementa un mecanismo que por medio de un tubo externo, efectúa la apertura de un gatillo retráctil mientras el insecto es acomodado en la cámara interna diseñada para este fin.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 4 de octubre de 2023.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 indica el uso que puede darse al producto reivindicado, lo cual no es una característica técnica que defina a la invención, toda vez que a la luz de dicha reclamación pareciera que sugiere la forma en la que un investigador tendría que llevar a cabo la utilización del dispositivo para asegurar el insecto. Se sugiere eliminar todas las referencias a la forma de usar el dispositivo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 1558 de 30 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2005103276	"Insect holder"	19 de mayo de 2005
D2	US2011185787	"Insect holder"	4 de agosto de 2011

D1¹ divulga un portainsectos para sostener un insecto de un tipo particular, por ejemplo, una abeja melífera forrajera, comprende una carcasa con una cámara adaptada para recibir un insecto del tipo particular, una entrada a la cámara a través de la cual puede pasar un insecto del tipo particular para entrar en la cámara, una cabeza que se abre a la cámara adaptada para permitir que la cabeza de un insecto del tipo particular en la cámara pase a través de ella hacia el exterior de la carcasa mientras retiene el insecto en la carcasa. (Resumen).

D2² divulga un soporte para insectos para sostener un insecto de un tipo particular. El soporte comprende un cuerpo con una cámara adaptada para recibir el insecto y un reposacabezas para retener la cabeza del insecto en una posición predeterminada. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0013247 del 4 de octubre de 2023) refiere a: *"Un dispositivo de sujeción para insectos (...)".* A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un dispositivo de sujeción para insectos (...) CARACTERIZADO PORQUE comprende:	Un portainsectos para sujetar un insecto de un tipo particular. (Reiv. 1).	Un portainsectos para sujetar un insecto de un tipo particular, comprendiendo el portainsectos. (Reiv. 1).
(...) combinación de las cámaras cilíndricas 105 y 106.	La carcasa tiene forma tubular de sección generalmente circular, definiendo una cámara de forma cilíndrica generalmente circular. La cámara cilíndrica está abierta en ambos	En la inserción automática, la abeja ingresa a la carcasa a través de un tubo de carga que se inserta en el soporte y mantiene el reposacabezas 7 en una posición abierta de modo que

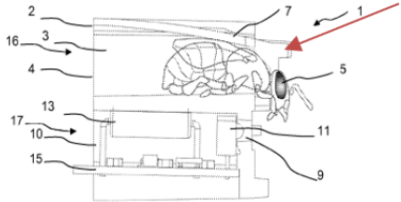
¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2005103276A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050519&D=B&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2011185787A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20110804&D=B&locale=en_EP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 1558 de 30 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

	extremos, constituyendo la abertura de un extremo la entrada y una abertura de tamaño reducido en el otro extremo la abertura del cabezal. (Párr. 18).	la cabeza del insecto pueda sobresalir a través de la segunda abertura 6 en la cámara 3. (Párr. 42).
(...) un tubo externo (107) provisto de un émbolo, mediante el cual se apoya la introducción del insecto, permite al desplazar el gatillo móvil (103) y brindar las condiciones para ubicar y asegurar el insecto mediante el seguro para la cabeza del insecto (102) el cual se ubica sobre los reposacabeza (104).	El insecto puede ser impulsado hacia el interior de la cámara mediante una corriente de gas adecuadamente dirigida, por ejemplo aire. (Párr. 10). (...) La abertura 56 está dimensionada apropiadamente para permitir que la cabeza pero no el cuerpo de la abeja pase a través de ella, de modo que el cuerpo de la abeja quede retenido en la cámara. (Párr. 66).	En la inserción automática, la abeja ingresa a la carcasa a través de un tubo de carga que se inserta en el soporte y mantiene el reposacabezas 7 en una posición abierta de modo que la cabeza del insecto pueda sobresalir a través de la segunda abertura 6 en la cámara 3. (Párr. 42).
El pestillo (101) dispuesto sobre el gatillo móvil (103) permite liberar al insecto una vez concluida la prueba.	La porción de tapa 44 puede girarse lejos de la porción de canal inferior 42 alrededor de la bisagra 46, abriendo así la cámara y permitiendo que la abeja salga de la cámara en condiciones ilesas y sin daños. (Párr. 68)	Ver fig. 1  El objeto señalado en rojo corresponde a un gatillo con pestillo integrado para apertura y cierre de la cámara, es decir, aseguramiento y liberación del insecto.

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2005103276	1	Novedad
D2	US2011185787	1	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a la falta de claridad del capítulo reivindicatorio de la solicitud bajo estudio en donde manifestó: “Se modificó la reivindicación 1, reclamando la invención, de manera tal que, se muestra la relación funcional entre sus partes.

(...)

Se modificó el término “usado” en las reivindicaciones y en el descriptivo pues otros términos permiten caracterizar mejor el propósito del dispositivo y sus partes”.

Al respecto, esta oficina le informa al señor solicitante que, en parte, le asiste la razón toda vez que se evidencia en la respuesta el retiro de la expresión “usado”, sin embargo, en adelante del debido trámite y realizando un nuevo estudio, esta Oficina determinó que tal y como se encuentra redactada la reivindicación 1, parece indicar la forma de usar el dispositivo tal y como se indica en el numeral 4.1 del presente Oficio.

Así mismo, con relación a los argumentos expuestos por el solicitante con respecto a la falta de novedad de la presente solicitud en donde dijo: “Por tratarse de una innovación respecto a las invenciones descritas en D1 y D2, orientadas ambas al mismo propósito, sujetar insectos para experimentar con ellos, resulta lógico que presente características



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 1558 de 30 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

similares como: una cámara para alojar el insecto, algún medio para retener al insecto, y alguna forma para exponer y sujetar la cabeza del insecto que constituye la pieza experimental principal del artrópodo.

(...)

Por lo anterior, y considerando que el examen no descalifica la reivindicación seis, la solicitud de patente se centra sobre las características que de ella resultan, por lo tanto, se insiste en la solicitud de una patente de modelo de utilidad para el dispositivo de sujeción de insectos.

De lo anterior, esta Oficina se permite indicar que la falta de novedad aún continua siendo pertinente, en la medida que tal y como se encuentra redactada la reivindicación 1, no sugiere diferencia alguna con la estructura de los dispositivos divulgados por D1 y D2 explícitamente, el solicitante reconoce las similitudes existentes entre el presente modelo de utilidad y la materia de las anterioridades, evocando que los elementos 105 a 107 en combinación aportan novedad a la presente solicitud, sin embargo, realizando una revisión más detallada a los documentos D1 y D2 se logra evidenciar no solo la presencia de varias cámaras cilíndricas, sino que a su vez, tanto D1 como D2 cuentan con los elementos de embolo, es decir, el elemento por el que circula aire en D1 para desplazar el insecto a la cámara tal y como se pretende en la presente solicitud, y el tubo extraíble de D2. Se aclara al señor solicitante que, esa característica, tal y como se encuentra redactada en la respuesta allegada a esta oficina, no evidencia diferencia alguna con las anterioridades y esta Oficina encuentra pertinente ratificar ambos documentos como el estado del arte que anticipa la presente solicitud y, por ende, afecta la novedad, ocasionando como consecuencia que tales argumentos serán Despachados negativamente.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficio N° 1558 de 30 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0006570

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0006570		Examen de patentabilidad							
		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 18/05/2022				Prioridad			Presentación X		
Solicitante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	---	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		--	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda		1							
Palabras clave utilizadas		Case, container, holder, insect, chamber, pipe, top, cover, bee, diameter, latch, trigger, analysis, research, investigation.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda		CIP: A01K 1/06, A01K 15/00, A01K 29/00, A01K 47/06, A01K 49/00, A01K 67/00, A01M 5/00, A01K 15/04, G01N 33/00.							
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO13158316	15/01/2015	--	--				A	
Patbase	US2005103276	19/05/2005	1	Reiv. 1, Párr. 19 a 66				X	
	US201185787	04/08/2011	1	Reiv. 1, Fig. 1, Párr. 26 a 42				X	
Orbit	WO2010038055	08/04/2010	--	--				A	
	ES243883	16/05/1980	--	--				A	
	ES1078970	08/07/2013	--	--				A	
Espacenet	IN201711000736	13/07/2018	--	--				A	
	US8596222	03/12/2013	--	--				A	
	ES1078970	09/04/2013	--	--				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, OX, OY o bien OA. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.									
Fecha del reporte de búsqueda: (09/11/2023)									

